Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | ...

Carpetas

- Bandeja de entrada
- Correo no deseado 14
- Borradores 9
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 6
  - SAN M
- Archivo

(Sin asunto)

M

MARINA DEL SOL S.R.L SOLO CORREO Y WASSAP 0984530385<marina_delsol7@ho

Hoy, 12:48 p.m.

Usted

Recibido muchas gracias
Ada luz Gonzalez

Enviado desde mi Huawei

-------- Mensaje original --------
Asunto:
De: UOC ARPAR
Para: Marina Delsol
CC:

> buenos dias acusar recibido con nombre y apellido por favor gracias

F

FABIOLA MAGDALENA RUIZ DIAZ

RECIBIDO ATTE. FABIOLA RUIZ DIAZ. Enviado desde Correo para Windows 10

UA

UOC ARPAR

buenos dias acusar recibido con nombre y apellido por favor gracias

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 24 de octubre de 2017.-

Señores/as:
MARINA DEL SOL S.R.L.
Teléf. (021) 525.469
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de comunicarles que ha culminado el proceso de evaluación de las ofertas correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada** en fecha 12 de octubre del 2017, y adjudicada por **Resolución Nº 90/2017** del Comando de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2017, la cual Adjudica a las firmas: **TAPE PYTA S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., MENEVA S.R.L., y SAMAL S.R.L.**

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio de la Dirección de Administración y Finanzas), de Lunes a Viernes, en horario continuado de 07:00 a 17:00 Horas; así mismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación.-

Anexo: Resolución de Adjudicación.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA

Luciano Fernández Amarilla
Cap C DEM – Jefe de la UOC 3

Recibido por
Gabriela Añasco

SENDING REPORT

25 Oct. 2017 1:50PM

YOUR LOGO : UOC-N3 ARPAR
YOUR FAX NO. : 441454

NO.	OTHER FACSIMILE	START TIME	USAGE TIME	MODE	PAGES	RESULT
01	82450670	25 Oct. 1:48PM	01'17	SND	01	OK

TO TURN OFF REPORT, PRESS 'MENU' #04.
THEN SELECT OFF BY USING '+' OR '-'.

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 24 de octubre de 2017.-

Señores/as:
MENEVA S.R.L.
Teléf. (021) 458.100
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de comunicarles que ha culminado el proceso de evaluación de las ofertas correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada** en fecha 12 de octubre del 2017, y adjudicada por **Resolución Nº 90/2017** del Comando de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2017, la cual Adjudica a las firmas: **TAPE PYTA S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., MENEVA S.R.L., y SAMAL S.R.L.**

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio de la Dirección de Administración y Finanzas), de Lunes a Viernes, en horario continuado de 07:00 a 17:00 Horas; así mismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación.-

Anexo: Resolución de Adjudicación.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA

Luciano Fernández Amarilla
Cap C DEM – Jefe de la UOC 3

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas

- Bandeja de entrada 13
- Correo no deseado 9
- Borradores
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 8
  - SAN M
  - Archivo

(Sin asunto)

RA rodrigo A<rallo1979@hotmail.com>
Hoy, 12:16 p.m.
Usted

Buenas tardes
Recibido

Una consulta a que nro o quien le puedo consultar que ítems nos adjudicaron?

Saludos

Descarga Outlook para iOS

***

UOC ARPAR

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 24 de octubre de 2017.-

Señores/as:
SAMAL S.R.L.
Teléf. (021) 281.173/4
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de comunicarles que ha culminado el proceso de evaluación de las ofertas correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada** en fecha 12 de octubre del 2017, y adjudicada por **Resolución Nº 90/2017** del Comando de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2017, la cual Adjudica a las firmas: **TAPE PYTA S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., MENEVA S.R.L., y SAMAL S.R.L.**

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio de la Dirección de Administración y Finanzas), de Lunes a Viernes, en horario continuado de 07:00 a 17:00 Horas; así mismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación.-

Anexo: Resolución de Adjudicación.

COMANDO DE LA ARMADA – UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3 – JEFATURA – REPUBLICA DEL PARAGUAY

Luciano Fernández Amarilla
Cap C DEM – Jefe de la UOC 3

Correo de Outlook

Buscar en Correo y Contactos

Nuevo | Eliminar Archivar Correo no deseado | Limpiar Mover a Categorías

Carpetas

- **Bandeja de entrada**
- Correo no deseado 13
- Borradores 9
- Elementos enviados
- Elementos eliminados 8
  - SAN M
- Archivo

(Sin asunto)

TP

Tape Pyta <tapepyta@click.com.py>

Hoy, 01:08 p.m.

Usted

RECIBIDO
AIDA MARECOS/TAPE PYTA S.A
...

UA

UOC ARPAR

buenos dias acusar recibido con nombre y apellido por favor gracias

COMANDO DE LA ARMADA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION Nº 3
*****

Asunción, 24 de octubre de 2017.-

Señores/as:
TAPE PYTA S.A.
Teléf. (021) 297.522 (021) 291.768
Asunción - Paraguay

Presente:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds. con el objeto de comunicarles que ha culminado el proceso de evaluación de las ofertas correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA Nº 60/2017** para la **"ADQUISICION DE ALIMENTOS PARA EL ARSENAL DE MARINA"**, realizada por la **Unidad Operativa de Contrataciones Nº 3 - Comando de la Armada** en fecha 12 de octubre del 2017, y adjudicada por **Resolución Nº 90/2017** del Comando de la Armada, de fecha 24 de octubre del 2017, la cual Adjudica a las firmas: **TAPE PYTA S.A., MARINA DEL SOL S.R.L., MENEVA S.R.L., y SAMAL S.R.L.**

Se comunica que a partir de la recepción de esta nota, inicia el plazo de 20 (veinte) días hábiles, conforme se establece en el Art 36 de la Ley 2.051/03 y el Art 76 del Decreto 21.909/03 para la formalización del contrato correspondiente.-

Si el interesado no firmase el contrato por causas imputables al mismo, dentro del plazo a que se refiere el párrafo anterior, la convocante podrá aplicar lo establecido en las disposiciones legales mencionadas más arriba.-

La firma de los contratos se realizará en la Dirección de la Unidad Operativa de Contratación Nº 3 "COMANDO DE LA ARMADA", sito en las Calles Stella Maris c/ Hernandarias (Edificio de la Dirección de Administración y Finanzas), de Lunes a Viernes, en horario continuado de 07:00 a 17:00 Horas; así mismo se encuentran a disposición, copias de los documentos con referencia a dicha Licitación.-

Anexo: Resolución de Adjudicación.

COMANDO DE LA ARMADA
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 3
JEFATURA

Luciano Fernández Amarilla
Cap C DEM – Jefe de la UOC 3